



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 06 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 345, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de abril 2017 y su modificatoria, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del corporativo, y según el CAP aprobado mediante Ordenanza Municipal 270-2014-MDSJL y su modificatoria, en el cual se encuentra previsto el cargo de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres**, asimismo el Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL;

Estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de **Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres**, se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

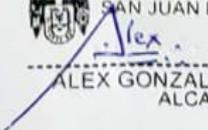
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 07 de octubre de 2020, al señor **Javier Hugo Avalos Arenas Klokoeh**, Subgerente de Transito, Transporte y Vialidad, la **Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel a la presente que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas y ala Sub gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE